



**UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CIRCULAR No. 010

PARA: GERENTES, DIRECTORES Y RECTORES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO E INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PARA QUIENES ACTUAN COMO AGENTES RETENEDORES DE ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, UNIVERSIDADES, PRO CULTURA, TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

DE: LIDER DE RENTAS – SECRETARIA DE HACIENDA

OBJETO: PRESENTACIÓN Y PAGO DE LAS DECLARACIONES POR RETENCIONES EN LA FUENTE POR ESTAMPILLAS, TASA Y CONTRIBUCIÓN POR EL PERIODO GRAVABLE JULIO DE 2021.

FECHA: AGOSTO 4 DE 2021

De manera atenta me permito informarles que PARA EL PERIODO GRAVABLE JULIO DE 2021 correspondiente a las declaraciones por retenciones en la fuente por concepto de **ESTAMPILLAS PRO_ADULTO MAYOR, PRO_UNIVERSIDADES Y PRO_CULTURA**, deben presentarse y pagarse dentro de los 15 primeros días siguientes al mes objeto de retención, es decir para el periodo gravable JULIO DE 2021, hay plazo hasta el 17 de AGOSTO de 2021; utilizando el formulario que para tal efecto dispuso la Administración Municipal en la página de la Alcaldía www.manizales.gov.co/inicio.

Las declaraciones por retenciones en la fuente por concepto de **TASA PROCULTURA y CONTRIBUCIÓN 5% SOBRE OBRA PÚBLICA**, deben presentarse y pagarse en el mismo formulario dispuesto para las **ESTAMPILLAS**, dentro de los 10 primeros días siguientes al mes objeto de retención, es decir para el periodo gravable JULIO DE 2021, hay plazo hasta el 10 de AGOSTO de 2021.

El formulario se encuentra en archivo de EXCEL, el cual debe diligenciarse e imprimirse DOS (2) copias, hacerlas firmar por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal según el caso, cancelar los valores retenidos a través de consignación o transferencia a las siguientes cuentas de Ahorros del Banco de Occidente, por cada concepto, así:

<u>CONCEPTOS</u>	<u>CUENTA AHORROS BANCO DE OCCIDENTE</u>
-ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	060 855 335
-ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO	060 856 176
-ESTAMPILLA PRO_CULTURA	060 856 044
-TASA PRO_DEPORTE Y RECREACIÓN	060 856 002
-CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	060 856 036

Es importante aclarar que cada concepto es una obligación diferente, de no declararse y pagarse dentro de las fechas indicadas y en los formularios establecidos, se generará sanción por extemporaneidad e intereses moratorios por cada una de ellas, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 1083 de 2021, Estatuto de Rentas para el municipio de Manizales. Los conceptos que no fueron objeto de retención deben declararse en cero (0).

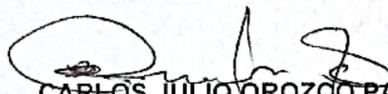
Se recomienda presentar y pagar la declaración por todas las obligaciones hasta el 10 de AGOSTO. Ó presentar, una declaración hasta el 10 de AGOSTO por **TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN** y por **CONTRIBUCIÓN 5% SOBRE O.P. LEY 418**; y otra, hasta el 17 de AGOSTO por las **3 TRES ESTAMPILLAS**.

Para los periodos gravables siguientes se continuará de igual forma hasta que la Administración disponga el formulario electrónico el cual podrá ser diligenciado y pagado en línea a través de nuestro nuevo sistema de información SISCAR.

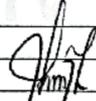
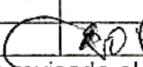
Una vez pagados o transferidos los valores retenidos en las cuentas bancarias indicadas, la o las declaraciones deberán presentarse en la Unidad de Rentas, ubicada en el mezanine del primer piso de la torre B de la Alcaldía de Manizales hasta los plazos antes indicados, las declaraciones se entienden presentadas con el sello y la firma del funcionario competente para su radicación.

Cordial saludo,

Gracias por su observancia.


CARLOS JULIO OROZCO PARRA
 Líder Unidad de Rentas
 Secretaria de Hacienda

Secretaria de Hacienda

	Nombres y Apellidos	Firma	Fecha
Proyectó:	John Jairo López López		06 de junio de 2021
Revisó:	Carlos Julio Orozco Parra		06 de junio de 2021
Aprobó:	Carlos Julio Orozco Parra		06 de junio de 2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.